

La Plata, 26 de Enero 2018

CIRCULAR N° 009

CASA – Validación Obligatoria

Estimados Colegas como ya hemos informado anteriormente recordamos que el día lunes 22/01/2018 se ha puesto en marcha la validación obligatoria de la Obra Social CASA, la cual tuvo algunos ajustes a los efectos de simplificar la labor de las farmacias. Para evitar inconvenientes al momento de la validación solicitamos tener en cuenta estas innovaciones.

Las variantes son:

1) Reducción de planes al momento de validar, (**antes de la selección del plan observar si el afiliado corresponde al plan Común o Bayres**)

2) se validará afiliado (**colocar la numeración completa, incluidos los dos dígitos que pueden estar separados por un espacio de la numeración principal**)

3) al momento del cierre solo se confeccionaran tres carátulas

a) CASA BAYRES (**Para afiliados plan Bayres sin incluir PMI**)

b) CASA COMUN (**Para afiliados plan Común sin incluir PMI**)

c) PMI (**Para afiliados PMI Bayres y Común**)

4) En el caso de recetas **AUTORIZADAS** dispensadas antes del 22/01/2018 se deberá realizar carátulas manuales. En esta carátula solo se podrán incluir recetas autorizadas por la obra social, dispensadas antes de la fecha de validación obligatoria.

Lo más importante para realizar la validación exitosamente es validar el **PLAN CORRESPONDIENTE** del afiliado.

CIRCULAR N° 010

OSMATA: Validacion

Comunicamos que a partir del martes 23/01/2018 se realizaran modificaciones en la validación de la Obra Social, las cuales se detallan a continuación:

1- Se realizará mediante validación en **un (1) paso**.

2- Solo aparecerá el plan **Recetas Mixtas**, en este podrán validar todas las recetas

Para el caso de **recetas autorizadas** al realizar la validación deberán colocar en el campo N° de receta, **el N° de código que tenga la autorización** adjunta a ésta.

CIRCULAR N° 011

SALUD SEGURA MAX

Informamos nuevo modelo de credencial ([haga click aquí](#)) para la atención de la Obra Social, la misma es válida tanto en papel impreso como también siendo exhibido desde un dispositivo móvil o tarjeta física se adjunta Norma de Atención vigente ([haga click aquí](#)).

CIRCULAR N° 012

NUEVA FUNCION DEL VALIDADOR

Informamos que a partir de la recepción de la misma se ha sumado una nueva función en el validador relacionada con los **BANNER** que utilizamos para informar a nuestros Colegas de cambios o posibles inconvenientes con algún tema de interés sobre la validación de nuestros Convenios. La misma consta de poder suprimir el **AVISO** para dejar de ver el mismo. Dicha función se encontrará en el margen inferior izquierdo de la pantalla. Adjuntamos imagen para mejor proveer ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR N° 013

OSPRA

Se remite nueva norma de atención vigente, debido a la solicitud de Autorización de Osppra Central para el expendio de todo medicamento cuyo PVP supere el monto de \$550 ([haga click aquí](#)), la misma se encuentra disponible en la página web.

CIRCULAR N° 014

SUTEBA IOMA – Validación Obligatoria

Colegas estamos obteniendo devoluciones por parte de la Obra Social **SUTEBA**, con respecto a recetas presentadas erróneamente, debemos recordar que las recetas de **SUTEBA IOMA son de validación obligatoria** y poner especial atención cuando realizamos la caratula de las mismas, ya que se han realizado caratulas de SUTEBA OSPLAD correspondiendo las recetas a SUTEBA IOMA.